

Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos**Programa Nacional de Inglés**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-1-11L6J-19-1464-2020

1464-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	160,000.0
Muestra Auditada	98,183.2
Representatividad de la Muestra	61.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Nacional de Inglés (PRONI) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) por 160,000.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 98,183.2 miles de pesos, que representaron el 61.4% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), ejecutor de los recursos del Programa Nacional de Inglés (PRONI), para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La CONALITEG emitió normas generales, lineamientos y acuerdos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria.

La CONALITEG contó con el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de febrero de 2019.

La CONALITEG contó con un código de conducta

La CONALITEG no proporcionó la documentación que acredite que contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

Administración de Riesgos

La CONALITEG contó con un programa estratégico en el que estableció sus objetivos y metas.

La CONALITEG estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su programa estratégico.

La CONALITEG contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que afectaron el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su programa estratégico.

La CONALITEG careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

La CONALITEG no informó a alguna instancia sobre la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control

La CONALITEG contó con el estatuto orgánico y el manual general de organización, en los que se establecieron las atribuciones y funciones del personal, de las áreas que fueron responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.

La CONALITEG contó con manuales de procedimientos que establecieron la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y los procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.

La CONALITEG contó con un grupo de trabajo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el que participaron los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.

La CONALITEG careció de sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

La CONALITEG careció de un programa para la adquisición de equipo de cómputo y software.

La CONALITEG careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

La CONALITEG estableció responsables para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, así como de transparencia y acceso a la información pública.

La CONALITEG generó sus estados de situación financiera correspondientes.

La CONALITEG careció de sistemas informáticos formales, que apoyaran la consecución de los objetivos establecidos en su programa estratégico.

La CONALITEG no generó los informes sobre pasivos contingentes.

La CONALITEG no evaluó, en el último ejercicio fiscal, el control interno y los riesgos de los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.

Supervisión

La CONALITEG evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

La CONALITEG dio seguimiento a las acciones en juntas directivas para resolver las problemáticas detectadas.

La CONALITEG llevó a cabo auditorías externas a los procesos relacionados con la producción y distribución de libros de texto gratuitos y materiales educativos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La CONALITEG celebró con la Secretaría de Educación Pública (SEP) un convenio específico para la adquisición, el empaquetado y la distribución de 179 títulos, que correspondieron a 7,949,226 ejemplares de libros para el Programa Nacional de Inglés (PRONI) del ciclo escolar 2019-2020; asimismo, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019, por 160,000.0 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva, en la que se generaron rendimientos financieros por 813.5 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica para el manejo de los recursos del programa, ya que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento para apoyar a la SEP en la producción y distribución de materiales educativos con base en la formalización de otros convenios.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DE/006/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La CONALITEG recibió de la Dirección General de Materiales Educativos (DGME) de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de la Secretaría de Educación Pública, la solicitud de cotización respecto de la adquisición, el empaquetado y la distribución de 179 títulos, correspondientes a 7,949,226 ejemplares de libros para el PRONI del ciclo escolar 2019-2020, en la cual se establecieron las características técnicas y la pauta de distribución respectiva, que fue autorizada por un importe de 163,337.8 miles de pesos, de los cuales 160,000.0 miles de pesos correspondieron a los recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019 y 3,337.8 miles de pesos a otra fuente de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La CONALITEG registró presupuestal y contablemente los ingresos del PRONI del ejercicio fiscal 2019 por 160,000.0 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no identificó ni controló presupuestal y contablemente los rendimientos financieros del programa por 813.5 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DE/007/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La CONALITEG registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019, por concepto de adquisición de libros y servicio de transporte por 160,000.0 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, misma que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 33 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un monto de 97,369.8 miles de pesos, se encontraron vigentes, y que los proveedores beneficiados no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. La CONALITEG recibió los recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019 por 160,000.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó la totalidad de los recursos, y pagó 66,930.3 miles de pesos, que representaron el 41.8% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2020 ejerció 160,000.0 miles de pesos, cifra que representó el 100.0%. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 813.5 miles de pesos, se concluyó que no fueron comprometidos, devengados ni ejercidos en los objetivos del programa, tampoco reintegrados a la TESOFE, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS
COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Monto Asignado ^{1/}	31 de diciembre de 2019				Primer trimestre de 2020				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Aguascalientes	5,118.2	5,118.2	0.0	5,118.2	2,109.5	3,008.7	3,008.7	0.0	5,118.2	0.0	0.0	0.0
Baja California	2,138.4	2,138.4	0.0	2,138.4	884.8	1,253.6	1,253.6	0.0	2,138.4	0.0	0.0	0.0
Baja California Sur	1,909.1	1,909.1	0.0	1,909.1	788.7	1,120.4	1,120.4	0.0	1,909.1	0.0	0.0	0.0
Campeche	945.2	945.2	0.0	945.2	391.3	553.9	553.9	0.0	945.2	0.0	0.0	0.0
Chiapas	1,630.2	1,630.2	0.0	1,630.2	659.1	971.1	971.1	0.0	1,630.2	0.0	0.0	0.0
Chihuahua	6,706.0	6,706.0	0.0	6,706.0	2,807.4	3,898.6	3,898.6	0.0	6,706.0	0.0	0.0	0.0
Ciudad de México	11,098.3	11,098.3	0.0	11,098.3	4,745.1	6,353.2	6,353.2	0.0	11,098.3	0.0	0.0	0.0
Coahuila	9,059.2	9,059.2	0.0	9,059.2	3,759.5	5,299.7	5,299.7	0.0	9,059.2	0.0	0.0	0.0
Colima	2,005.9	2,005.9	0.0	2,005.9	849.6	1,156.3	1,156.3	0.0	2,005.9	0.0	0.0	0.0
Durango	5,865.8	5,865.8	0.0	5,865.8	2,494.2	3,371.6	3,371.6	0.0	5,865.8	0.0	0.0	0.0
Guanajuato	3,844.6	3,844.6	0.0	3,844.6	1,604.6	2,240.0	2,240.0	0.0	3,844.6	0.0	0.0	0.0
Guerrero	4,541.9	4,541.9	0.0	4,541.9	1,867.8	2,674.1	2,674.1	0.0	4,541.9	0.0	0.0	0.0
Hidalgo	1,673.6	1,673.6	0.0	1,673.6	690.7	982.9	982.9	0.0	1,673.6	0.0	0.0	0.0
Jalisco	2,274.3	2,274.3	0.0	2,274.3	933.6	1,340.7	1,340.7	0.0	2,274.3	0.0	0.0	0.0
México	17,155.3	17,155.3	0.0	17,155.3	8,048.2	9,107.1	9,107.1	0.0	17,155.3	0.0	0.0	0.0
Michoacán	2,054.4	2,054.4	0.0	2,054.4	850.1	1,204.3	1,204.3	0.0	2,054.4	0.0	0.0	0.0
Morelos	6,031.6	6,031.6	0.0	6,031.6	2,435.4	3,596.2	3,596.2	0.0	6,031.6	0.0	0.0	0.0
Nayarit	1,860.4	1,860.4	0.0	1,860.4	761.6	1,098.8	1,098.8	0.0	1,860.4	0.0	0.0	0.0
Nuevo León	20,409.2	20,409.2	0.0	20,409.2	8,742.7	11,666.5	11,666.5	0.0	20,409.2	0.0	0.0	0.0
Oaxaca	1,156.1	1,156.1	0.0	1,156.1	481.2	674.9	674.9	0.0	1,156.1	0.0	0.0	0.0
Puebla	3,064.7	3,064.7	0.0	3,064.7	1,239.9	1,824.8	1,824.8	0.0	3,064.7	0.0	0.0	0.0
Querétaro	1,497.4	1,497.4	0.0	1,497.4	637.7	859.7	859.7	0.0	1,497.4	0.0	0.0	0.0
Quintana Roo	1,244.5	1,244.5	0.0	1,244.5	510.0	734.5	734.5	0.0	1,244.5	0.0	0.0	0.0
San Luis Potosí	3,410.2	3,410.2	0.0	3,410.2	1,419.2	1,991.0	1,991.0	0.0	3,410.2	0.0	0.0	0.0
Sinaloa	9,838.6	9,838.6	0.0	9,838.6	4,104.1	5,734.5	5,734.5	0.0	9,838.6	0.0	0.0	0.0
Sonora	5,178.1	5,178.1	0.0	5,178.1	2,085.2	3,092.9	3,092.9	0.0	5,178.1	0.0	0.0	0.0
Tabasco	831.6	831.6	0.0	831.6	355.4	476.2	476.2	0.0	831.6	0.0	0.0	0.0
Tamaulipas	14,385.5	14,385.5	0.0	14,385.5	6,032.0	8,353.5	8,353.5	0.0	14,385.5	0.0	0.0	0.0
Tlaxcala	3,591.1	3,591.1	0.0	3,591.1	1,502.1	2,089.0	2,089.0	0.0	3,591.1	0.0	0.0	0.0
Veracruz	1,101.9	1,101.9	0.0	1,101.9	449.7	652.2	652.2	0.0	1,101.9	0.0	0.0	0.0
Yucatán	2,219.0	2,219.0	0.0	2,219.0	906.2	1,312.8	1,312.8	0.0	2,219.0	0.0	0.0	0.0
Zacatecas	4,243.8	4,243.8	0.0	4,243.8	1,725.3	2,518.5	2,518.5	0.0	4,243.8	0.0	0.0	0.0
Distribución ^{2/}	1,915.9	1,915.9	0.0	1,915.9	58.4	1,857.5	1,857.5	0.0	1,915.9	0.0	0.0	0.0
Subtotal	160,000.0	160,000.0	0.0	160,000.0	66,930.3	93,069.7	93,069.7	0.0	160,000.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros ^{3/}	813.5	0.0	813.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	813.5	0.0	813.5
Total	160,813.5	160,000.0	813.5	160,000.0	66,930.3	93,069.7	93,069.7	0.0	160,000.0	813.5	0.0	813.5

FUENTE: Elaborado con base en la cuenta bancaria de la CONALITEG establecida para el manejo del programa, el Convenio Especifico celebrado por la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos suscrito el 9 de agosto de 2019, los contratos de adquisición de libros para el Programa Nacional de Inglés para los alumnos y docentes de preescolar y primaria, ciclo escolar 2019-2020, celebrados por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos y las editoriales, así como los auxiliares, las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la CONALITEG.

Nota: ^{1/} El monto asignado a cada entidad federativa, corresponde al valor de los materiales asignados y distribuidos conforme a la pauta de distribución descrita en el anexo de ejecución del convenio específico.

^{2/} Este concepto corresponde a la distribución de los materiales en los domicilios asignados y a los enlaces de los almacenes de cada entidad federativa establecidos en el anexo de ejecución del convenio específico.

^{3/} Los rendimientos financieros pendientes de reintegrar a la TESOFE por 813.5 miles de pesos se encuentran incluidos en el saldo disponible al 31 de marzo de 2020, en la cuenta bancaria de la CONALITEG establecida para el manejo de los recursos del programa.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54, párrafo tercero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; y del Convenio Específico celebrado por la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos suscrito el 9 de agosto de 2019, cláusula tercera, inciso N.

2019-1-1116J-19-1464-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 813,473.72 pesos (ochocientos trece mil cuatrocientos setenta y tres pesos 72/100 M.N.), por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros de los recursos del Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2019 ni ejercidos en los objetivos del programa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54, párrafo tercero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; y del Convenio Específico celebrado por la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos suscrito el 09 de agosto de 2019, cláusula tercera, inciso N.

7. La CONALITEG pagó 158,084.1 miles de pesos con recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019 para la adquisición, empaquetado y distribución a los almacenes de las 32 entidades federativas de 7,949,226 ejemplares de materiales didácticos para el aprendizaje y enseñanza del idioma inglés, de los cuales 3,424,634 ejemplares entregó de manera extemporánea, respecto de la fecha convenida con la SEP.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DE/008/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La CONALITEG notificó a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública y a la Dirección General de Materiales Educativos (DGME) de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública la conclusión de la entrega de 7,949,226 ejemplares de materiales didácticos para el aprendizaje y enseñanza del idioma inglés, durante el periodo del 21 de agosto al 3 de octubre de 2019, el cual excedió el plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DE/009/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. La CONALITEG, mediante siete contratos número 5300005071, 5300005072, 5300005074, 5300005075, 5300005077, 5300005082 y 5300005084, suscritos con siete editoriales para la adquisición de libros para el PRONI del ciclo escolar 2019-2020, no presentó el comparativo de los precios actuales cotizados por cada editorial y los ofrecidos en la última contratación registrada en CompraNet o mediante el histórico con el que contó la dependencia; tampoco presentó la constancia fehaciente de la gestión, por lo que no acreditó obtener las mejores condiciones de contratación.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DE/010/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La CONALITEG no presentó las garantías de calidad de los contratos números 5300005071, 5300005072, 5300005074, 5300005075, 5300005077, 5300005082 y 5300005084, ni las fianzas de cumplimiento de los contratos números 5300005072 y 5300005084, los cuales fueron pagados con recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DE/011/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La CONALITEG formalizó los contratos números 5100001964 y 5100001965, de los cuales no presentó evidencia documental del procedimiento de adjudicación y contratación de la licitación pública nacional LA-A11L6J001-E76-2019, la cual consistió en la publicación de la convocatoria, las bases del procedimiento en las cuales se describen los requisitos de participación, la investigación de mercado, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y de apertura de proposiciones, de la junta pública del fallo, las garantías, las sanciones y penas convencionales correspondientes.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DE/012/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de la distribución de 1,661,121 ejemplares, adquiridos con recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019, mediante los contratos números 5300005072 y 5300005084, se verificó que la CONALITEG contó con las notas de remisión con la fecha de recibido por parte de los almacenes de producto terminado de Querétaro y de Tequesquínahuac de la Dirección de Distribución de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos de 1,657,914 ejemplares; sin embargo, de 3,207 ejemplares en las notas de remisión no contaron con la fecha de recepción del almacén respectivo, de los cuales 2,154 ejemplares correspondieron

a la clave Z5611 y 1,053 ejemplares a la clave Z5582; tampoco proporcionaron los documentos elaborados por el área del almacén correspondiente, en el que haga constar la recepción de los ejemplares.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DE/013/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de los contratos de prestación de servicio números 5100001964 y 5100001965, asignados por la CONALITEG, para la distribución de los 620,032 ejemplares de materiales didácticos para el aprendizaje y enseñanza del idioma inglés de nivel preescolar, adquiridos con los recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019, se constató que la CONALITEG no contó con los reportes de embarque ni las constancias de recepción de cada uno de los almacenes de las 32 entidades federativas establecidos en el anexo de ejecución del convenio específico; ni con las fechas de recepción en los pases de salida emitidos por los almacenes de producto terminado de Querétaro y Tequesquínahuac de la Dirección de Distribución de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, por la distribución de 63,426 ejemplares a las entidades de Guerrero, Estado de México y Sinaloa, por lo que no se comprobó la fecha de entrega de conformidad con lo señalado en los contratos; además, respecto de 59,258 ejemplares entregados en los almacenes de los estados de Hidalgo, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz, se determinaron atrasos de 1 a 3 días respecto de los días máximos de llegada establecidos en los contratos.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DE/014/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de los contratos de prestación de servicio números 5100001964 y 5100001965, asignados por la CONALITEG, para la distribución de los 7,329,194 ejemplares de materiales didácticos para el aprendizaje y enseñanza del idioma inglés del nivel primaria, adquiridos con los recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019, la CONALITEG no contó con los reportes de embarque ni las constancias de recepción de cada uno de los almacenes de las 32 entidades federativas establecidos en el anexo de ejecución del convenio específico; ni con las fechas de recepción en los pases de salida emitidos por los almacenes de producto terminado de Querétaro y Tequesquínahuac de la Dirección de Distribución de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, por la distribución de 590,054 ejemplares a las entidades de Durango, Guerrero y Sinaloa, por lo que no se comprobó la fecha de entrega de conformidad con lo señalado en los contratos; además, respecto de 828,136 ejemplares entregados en los almacenes de los estados de Aguascalientes, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz, se determinaron atrasos de 1 a 23 días respecto de los días máximos de llegada establecidos en los contratos.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DE/015/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 813,473.72 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 98,183.2 miles de pesos, que representó el 61.4% de los 160,000.0 miles de pesos transferidos a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos mediante el Programa Nacional de Inglés (PRONI); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos pagó 66,930.3 miles de pesos, que representaron el 41.8% de los recursos transferidos, y al primer trimestre de 2020 ejerció 160,000.0 miles de pesos, cifra que representó el 100.0%; además, los rendimientos financieros por 813.5 miles de pesos, no fueron vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago y no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Convenio Específico celebrado por la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos suscrito el 9 de agosto de 2019, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 813.5 miles de pesos, que representó el 0.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos

En conclusión, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DD/00026/2021 del 20 de enero de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 6, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



Orig. 100

Folio DD/00026/2021

Tlalnepantla, Estado de México a 20 de enero de 2021
Asunto: Envío de documentación de la auditoría número 1464-DS

C.P. Guillermo Cortez Ortega
Director de Auditoría
Auditoría Superior de la Federación

En atención al oficio DARFT-A1/0112/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020, relacionado con la auditoría número **1464-DS** del Programa Nacional de Inglés (PRONI) 2019 y la acta de presentación de las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares remitidas por la ASF.

Al respecto me permito proporcionar la información soporte referente a las observaciones marcadas en el oficio antes mencionado.

Se envía 1 CD con los archivos adjuntos de las respuestas de resultados de los numerales 2, 4, 6, 10, 11 y 12.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma]
Víctor Manuel Torres Pineda
Director de Distribución

c.c.p - Antonio Meza Estrada - Director General
c.c.p - Herminio Manuel Saiz Fernández - Subdirector General
c.c.p - Héctor Samuel Olvera Garduño - Coordinador de Administración
c.c.p - Ricardo López Espinosa - Director de Recursos Financieros
c.c.p - Manuel Alejandro Pedroza García - Subdirector Jurídico

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
20 ENE 2021
14:32 PM
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO



Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Recursos Financieros, de Distribución y de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54, párrafo tercero.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico celebrado por la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos suscrito el 9 de agosto de 2019: cláusula tercera, inciso N.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.